

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar designada con el número 17, de la urbanización procedente de la dehesa, denominada «Peraleda Chica», perteneciente al grupo cuarto adosada por su lindero noroeste, con la vivienda número 16, Galapagar. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.270, libro 154 de Galapagar, al folio 43, inscripción duodécima de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 12.216.

Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín.—48.556.

### CÓRDOBA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Pedro Alba del Pino y doña Carmen Bueno Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 28.824.900 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre

de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial.—Sito en planta de semisótano de la casa número 6, de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, en Córdoba; mide 570 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con rampa de acceso y con local de esta procedencia señalado con el número C; por la izquierda, subsuelo de la casa número 6 de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, y por el fondo, con local de esta procedencia señalado con el número C y con muro de contención del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.476, libro 416, folio 216, finca número 34.463, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.563.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1997, a instancias del Procurador señor Pastor García, en representación de «Predelca, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Noguera Moltó, doña Josefa Zafra Torres y Laya Difusión, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 13.203.091 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, se ha señalado el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta,

se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Las fincas objeto de subasta son:

1. 11. Bungalow número 11, con frente a la avenida Prolongación de la Armada Española, compuesta de dos plantas, comunicadas interiormente, ocupando una superficie en solar de 46 metros 76 decímetros cuadrados, es del tipo 2D, y tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, de los que 37 metros 27 decímetros cuadrados lo son en planta baja y 32 metros 73 decímetros cuadrados en planta piso. Tiene vinculado para su uso exclusivo, en su frente, un jardín que ocupa una superficie en solar de 28 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con bungalow 12; izquierda, con bungalow 10; fondo, con zona de acceso y aparcamiento, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.254, libro 310 de Santa Pola, folio 25, finca número 24.591.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. 10. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso tercero, del edificio que luego se describirá. Tiene una superficie de 101 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y balcones, y tiene a su favor servidumbre de luces y ventilación sobre la terraza del piso entresuelo. Linda: Entrando, por su derecha, con don Luis Pujalte Ayús; por la izquierda, con calle Marqués de Asprillas; fondo, calle Óscar Esplá, y frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y otra

vivienda de este mismo piso. Cuota del 8 por 100. Forma parte y se integra en un edificio situado en esta ciudad de Elche, con frente a calle Marqués de Asprillas, 53. Inscrita al tomo 1.064, libro 673 del Salvador, folio 64, finca número 58.372.

Valorada, a efectos de subasta, en escritura de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.604.

## ELCHE

### Edicto

Don Eloy López Nieto, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 1/1998 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Francisca Beltrán Escobar, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca, por primera vez el día 16 de noviembre de 1998, por segunda el día 21 de diciembre de 1998 y por tercera, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

### Finca

Local de la planta baja, que tiene su entrada directa o independiente desde la calle del edificio situado en esta ciudad de Elche, con fachada a la calle Comisario, número 2; dicho local ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con edificio de doña María Bro-

tons Macia y otros, portal y escalera de entrada en medio; izquierda, con casa de doña Ángela Lagier Boix; espaldas, con don Antonio Peral Irlés, y por delante, con calle de su situación.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.336 del archivo, libro 945 del Salvador, folio 55, finca número 26.374, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta, 8.415.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eloy López Nieto.—El Secretario judicial.—48.472.

## ESTEPA

### Edicto

Doña Ana María Fuentes Arenas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de Juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 108/1995, seguidos a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra don Antonio López Fernández y don Antonio López Arteaga, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien embargado en estas actuaciones, a la referida parte demandada:

### Bien que se dice

Casa, sita en Herrera, en barriada Apóstol Santiago, número 18, con una superficie total construida de 70 metros 26 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 52, libro 200 de Herrera, finca registral número 11.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017010895, una cantidad, al menos, igual, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si en primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber

realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 27 de julio de 1998.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—La Secretaria.—48.558.

## FERROL

### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra doña María del Rosario Fuentes Rodeiro y don José María Rodríguez Prego, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018015198, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.